

AVISO DE SINCERAMIENTO PERMANENTE

NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN ADICIONAL PARA INFORMAR

De acuerdo al Lineamiento de transparencia en la gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE versión 03 y de acuerdo al D.S. N° 043-2003 PCM Art. 5° Inc 2

*En aplicación de la transparencia proactiva, cada rubro temático cuenta con la opción de agregar información adicional que **la entidad considere pertinente difundir**, situación que es considerada como una buena práctica que maximiza el principio de publicidad. Uno de los criterios para determinar la información adicional es el referido a los **temas de interés recurrente para la ciudadanía**.*

En ese sentido, no es de carácter obligatorio publicar información adicional en esta sección.